

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL CONSEJO GENERAL, LA AGENDA DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE OCTUBRE DE 2020 A SEPTIEMBRE DE 2021.

ANTECEDENTES

1. Reforma al código electoral. El 09 de abril de 2019, se publicó en el periódico oficial “El Estado de Jalisco, el decreto 27261/LXII/19 mediante el cual se cambia la denominación; reforma y deroga diversos artículos del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

2. Designación de Consejeras Electorales. El 30 de septiembre de 2020 mediante acuerdo INE/CG293/2020¹, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral designó a Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González y Claudia Alejandra Vargas Bautista, como Consejeras Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

3. Toma de protesta. El 1° de octubre de 2020 se llevó a cabo la toma de protesta de Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González y Claudia Alejandra Vargas Bautista como Consejeras Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

¹ El acuerdo y su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114665/CGor202009-30-ap-2.pdf>

4. Integración de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos. El 08 de octubre de 2020, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020², el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose designado al consejero electoral Miguel Godínez Terríquez y a las consejeras electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez y Claudia Alejandra Vargas Bautista, como integrantes de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, fungiendo esta última como presidenta de la Comisión.

5. Calendario integral y texto de la convocatoria. El 14 de octubre de 2020 mediante acuerdos IEPC-ACG-038/2020³ y IEPC-ACG-039/2020⁴, el Consejo General de este Instituto aprobó el calendario integral y el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el proceso electoral concurrente 2020-2021, respectivamente.

CONSIDERANDO

I. Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así

² El acuerdo fue publicado el 10 de octubre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente:
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf>

³ El acuerdo fue publicado el 17 de octubre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente:
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-17-20-iii.pdf>

⁴ Ídem que la referencia anterior.

como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases 111 y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. De las comisiones internas del instituto electoral. De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4 párrafo 1, fracción III, y 33 párrafo 1 del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el código electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

III. De las atribuciones de la Comisión. Con base en lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento Interior de este organismo electoral, la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos tiene las atribuciones siguientes:

- Vigilar el cumplimiento de los programas de prerrogativas a partidos políticos y candidatos independientes que efectúe la Unidad de Prerrogativas.

- Establecer las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a que se sujetará el programa de prerrogativas a partidos políticos, agrupaciones políticas y candidatos independientes.
- Vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos independientes se actúe con apego al Código, así como a lo dispuesto en los reglamentos que al efecto expida el Consejo General.
- Aprobar el proyecto de propuesta de pautas para la asignación de los tiempos en radio y televisión que corresponda a los partidos políticos y candidatos independientes, formulado por la Unidad de Prerrogativas, así como elaborar el dictamen correspondiente, mismo que deberá someter a la consideración y en su caso aprobación del Consejo General.
- Las demás que le confiera el propio reglamento, el Consejo General, el Código y demás normatividad aplicable.

IV. De la propuesta de la agenda de trabajo. Las comisiones del Instituto tienen, entre otras obligaciones, la de presentar al Consejo General, una agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la Comisión de que se trate, acorde a las atribuciones previstas en el Reglamento Interior de este organismo electoral. Dicha agenda, deberá de presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a su integración.

Ello de conformidad con el artículo 32, párrafo 1, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Ahora bien, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición reglamentaria aludida, a continuación se describen, de manera enunciativa, las actividades que serán abordadas por la Comisión durante el periodo comprendido de octubre de 2020 a septiembre de 2021, por lo que esta Comisión propone al Consejo General, la siguiente agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia:

Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos Agenda de Trabajo 2020-2021			
No.	Actividad	Periodo de ejecución	
		Inicio	Término
1	Presentación de la agenda de actividades del periodo octubre 2020 a septiembre 2021, misma que deberá someter a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo General.	Oct-2020	Nov-2020
2	Presentación del proyecto que propone el modelo de distribución de mensajes en radio y televisión de los partidos políticos, y en su caso de candidaturas independientes para los periodos de precampañas, intercampaña y campañas del proceso electoral concurrente 2020-2021, formulado por la Dirección de Prerrogativas, mismo que será sometido a la consideración del Consejo General.	Nov-2020	Nov-2020
3	Presentación de la propuesta de redistribución del financiamiento público estatal de los partidos políticos nacionales con acreditación en Jalisco para los meses de noviembre y diciembre de 2020, que incluya a los dos nuevos partidos políticos nacionales: Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México.	Nov-2020	Nov-2020
4	Presentación de la propuesta para la distribución del financiamiento público estatal para el ejercicio 2021, a los partidos políticos nacionales y locales y, en su caso,	Dic-2020	Dic-2020

	para el conjunto de candidaturas independientes.		
5	Recibir el informe sobre el número de escritos de intención presentados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco por las y los ciudadanos interesados en la postulación de una candidatura independiente.	Dic-2020	Dic-2021
6	Presentación de la propuesta de Lineamientos para el registro de candidaturas del proceso electoral concurrente 2020-2021.	Dic-2020	Feb-2021
7	Presentación del proyecto de especificaciones técnicas de los servicios de monitoreo de las transmisiones que se realicen en radio, televisión y prensa escrita sobre las campañas electorales en el proceso electoral concurrente 2020-2021.	Ene-2021	Feb-2021
8	Recibir el primer informe de los servicios de monitoreo sobre las transmisiones que se realicen en radio, televisión y prensa escrita sobre las campañas electorales en el proceso electoral concurrente 2020-2021 en Jalisco.	Abr-2021	Abr-2021
9	Recibir el segundo y tercer informe de los servicios de monitoreo sobre las transmisiones que se realicen en radio, televisión y prensa escrita sobre las campañas electorales en el proceso electoral concurrente 2020-2021 en Jalisco.	May-2021	May-2021
10	Recibir el cuarto y quinto informe de los servicios de monitoreo sobre las transmisiones que se realicen en radio, televisión y prensa escrita sobre las campañas electorales en el proceso electoral concurrente 2020-2021 en Jalisco.	Jun-2021	Jun-2021
11	Recibir las conclusiones del sexto informe e informe final de los servicios de monitoreo sobre las transmisiones que se realicen en radio, televisión y prensa escrita sobre las campañas electorales en el proceso electoral concurrente 2020-2021 en Jalisco.	Jul-2021	Jul-2021
12	Analizar en reunión de trabajo con concejeras y concejeros integrantes de la Comisión, el proyecto de		

✓

B

✓

✓

	cálculo, que determina el monto total del financiamiento público a partidos políticos con derecho a ello para el ejercicio 2022, presentado por la Dirección de Prerrogativas.	Ago-2021	Ago-2021
13	Analizar en reunión de trabajo con representantes de los partidos políticos, el proyecto de cálculo, que determina el monto total del financiamiento público a partidos políticos con derecho a ello para el ejercicio 2022, presentado por la Dirección de Prerrogativas.	Ago-2021	Ago-2021
14	Presentación del proyecto a la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, del dictamen que determina el monto total de financiamiento público a partidos políticos con derecho a ello para el ejercicio 2022, presentado por la Dirección de Prerrogativas.	Ago-2021	Ago-2021

En ese sentido, deberá instruirse a la Secretaría Técnica para que remita a la Secretaría Ejecutiva, la agenda de trabajo de esta Comisión, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración de los integrantes del Consejo General de este organismo electoral, en términos del artículo 19 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Por los argumentos y razonamientos antes vertidos y con fundamento en los artículos 39, párrafo 1, fracción II, y 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en relación con el numeral 136, párrafo 6 del Código Electoral del Estado de Jalisco, esta Comisión emite el siguiente

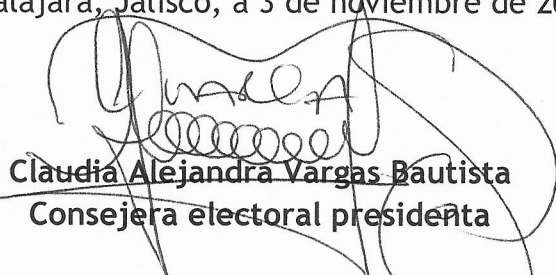
ACUERDO:

Primero. Se propone al Consejo General la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos competencia de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, para el periodo comprendido de octubre de 2020 a septiembre de 2021, en términos del considerando IV del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica de Comisiones para que remita a la Secretaría Ejecutiva, la agenda de trabajo de esta Comisión, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración del Consejo General de este organismo electoral.

Por la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos

Guadalajara, Jalisco, a 3 de noviembre de 2020



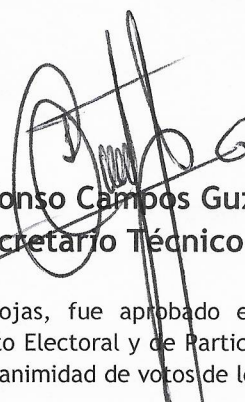
Claudia Alejandra Vargas Bautista
Consejera electoral presidenta



Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Consejera electoral integrante



Miguel Godínez Terríquez
Consejero electoral integrante



Luis Alfonso Campos Guzmán
Secretario Técnico

El presente acuerdo que consta de 08 fojas, fue aprobado en sesión ordinaria de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el 3 de noviembre de 2020, por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión.-----